

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: SGCAN-C-04-2025

CONTRATO DE CONSULTORIA POR PRODUCTOS TERMINADOS
“DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA (SAIJ)”

1. Información General

- Proyecto** : Desarrollo e implementación del Sistema Andino de Información Jurídica (SAIJ)
- Fase** : Etapa 1: Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma web SAIJ (hasta 6 meses)
- Etapa 2: Actualización y mantenimiento de la plataforma web SAIJ (1 año)
- Financiamiento** : Fondo de Iniciativas Comunitarias – Decisión No. 941
- Beneficiarios** : 1. Países Miembros, específicamente:
- Ciudadanos andinos
 - Entidades públicas y privadas
 - Empresas
 - Operadores jurídicos (jueces y abogados)
2. Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración: Comisión, CAMRE, TJCAN, SGCAN, Parlamento Andino, UASB, etc.
3. Academia: Docentes, investigadores y estudiantes.
- Entidad contratante** : Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN)
- Instancia proponente / responsable proyecto** : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú

2. Antecedentes

La Comunidad Andina, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú es un organismo internacional líder en integración en el continente, que trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de 115 millones de ciudadanos andinos. La Comunidad Andina tiene por objetivo, entre otros, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar el crecimiento y la generación de empleo; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

La Comunidad Andina cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI). Uno de ellos es la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) que actúa como órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, encargado dentro del ámbito de sus competencias, de administrar el proceso

integración su regional andino y sus bienes, velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios. La Secretaría General cuenta con personería jurídica internacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, 48 y 49 del Acuerdo de Cartagena y la novena disposición final del Protocolo de Trujillo.

La Comisión de la Comunidad Andina, mediante Decisión 874, instruyó a la Secretaría General de la Comunidad Andina, en coordinación con el Grupo de Presupuesto, a crear un Fondo de Iniciativas Comunitarias que se constituirá con los saldos no ejecutados de años anteriores al 2018 y recursos disponibles a la fecha de su creación (año 2021). El propósito del Fondo de Iniciativas Comunitarias – FIC es el de apoyar financieramente programas y proyectos especiales propuestos por los Países Miembros, los Comités Técnicos y Grupos de Trabajo de la Comunidad Andina y la Secretaría General de la Comunidad Andina de interés comunitario y de beneficio para los cuatro Países Miembros respectivamente, orientados a contribuir con los objetivos del proceso de integración andina.

Posteriormente, mediante Decisión 887 (21 de octubre de 2021) la Comisión de la Comunidad Andina aprobó la constitución del Fondo de Iniciativas Comunitarias y su Reglamento de funcionamiento. En dicho reglamento se creó el Comité FIC conformado por representantes de Alto Nivel de los Países Miembros o por los representantes que éstos designen para cada Reunión, quienes serán acreditados ante la Secretaría General de la Comunidad Andina por el órgano de enlace de cada País Miembro.

El 25 de noviembre de 2024, la secretaría técnica del Comité FIC remitió para conocimiento de sus integrantes, el proyecto de iniciativa comunitaria denominado Desarrollo e implementación del Sistema Andino de Información Jurídica (SAIJ), que tiene como instancia proponente ante el FIC al Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (MINCETUR) y cuyo objetivo principal apunta a contar con una plataforma web o solución tecnológica que brinde información de los instrumentos jurídicos de la Comunidad Andina (CAN) a las instituciones públicas y privadas, empresas, ciudadanos y operadores jurídicos (abogados y jueces), de manera veraz, oportuna y actualizada, permitiendo el pleno ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos y sujetos de derecho dentro del marco jurídico de la CAN, generando seguridad jurídica, transparencia y fortaleciendo el proceso de integración regional, de conformidad con el Acuerdo de Cartagena. Proyecto que fue aprobado por la Comisión de la Comunidad Andina por medio de la Decisión 941 del 18 de diciembre de 2024.

La Comunidad Andina (CAN) cuenta con un ordenamiento jurídico amplio, que comprende: Decisiones, Resoluciones de la SGCAN, Convenios de Complementación Industrial, entre otros, así como diversa jurisprudencia producida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Actualmente el acceso a dicha información se realiza a través de la página web institucional en la que se puede visualizar estos instrumentos; sin embargo, esta no permite identificar plenamente qué normas se encuentran vigentes o qué normas han sido modificadas o derogadas, afectando así la transparencia y la seguridad jurídica y obstaculizando el pleno ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos dentro de la CAN.

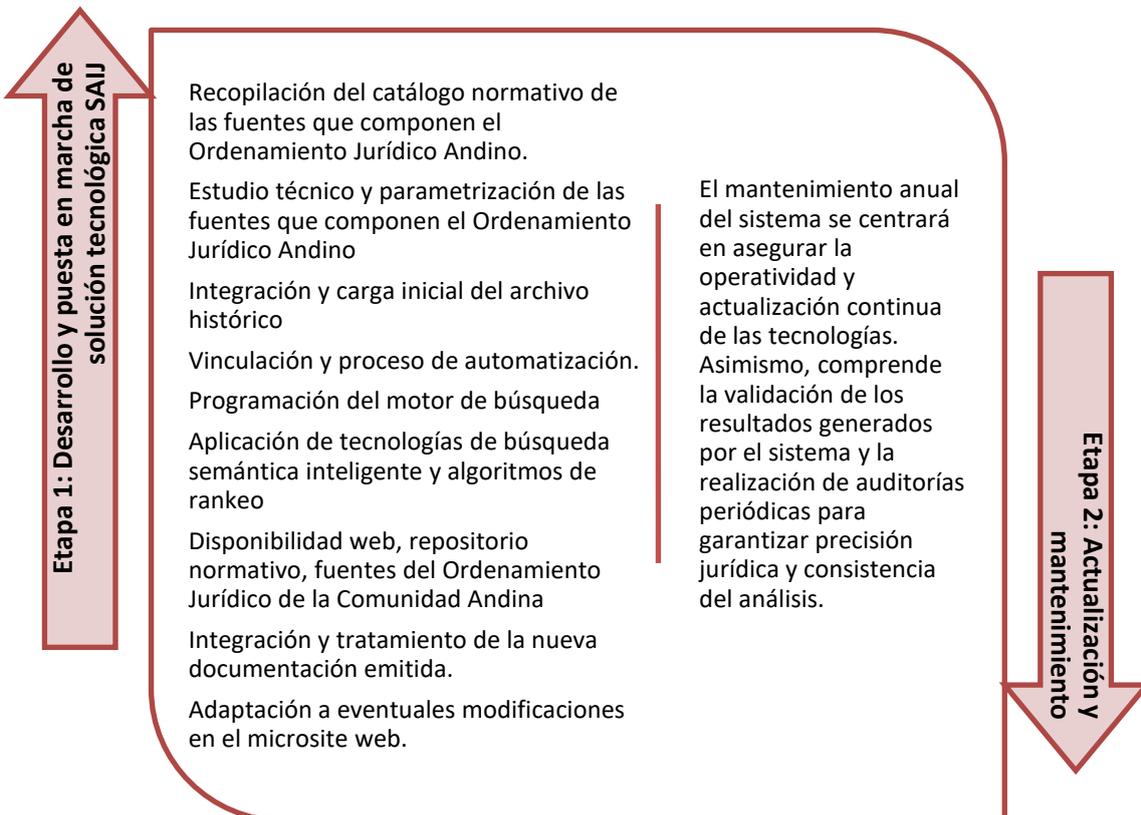
Por otro lado, las páginas web de la CAN (SGCAN y TJCA) solo permiten realizar búsquedas de manera acotada dentro de categorías previamente delimitadas, exigiendo que el usuario utilice palabras o números exactos, o búsquedas por fecha de publicación, o bajo el criterio de reciente o antiguo. Esta restricción impide a los usuarios encontrar normativa vigente y concordada de forma eficaz y eficiente, lo que podría llevar a una inaplicación de la normativa o la invocación de normativa derogada o modificada, o, incluso, una interpretación incompleta o incorrecta de las normas andinas

vigentes. La falta de acceso a información actualizada, vigente, concordada y debidamente sumillada, necesaria para la correcta aplicación del derecho comunitario, afecta negativamente el trabajo de las instituciones públicas y privadas y empresas, el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y sujetos de derechos andinos y de los operadores jurídicos (abogados y jueces), afectando el fortaleciendo del proceso de integración regional de conformidad con el Acuerdo de Cartagena.

En atención a ello, a través de la puesta en marcha de un nuevo Sistema Andino de Información Jurídica – SAIJ se podrán incorporar criterios de búsqueda nuevos y eficientes, tales como: búsquedas temáticas, textuales, semánticas o en lenguaje natural, que arrojen resultados veloces y ordenados inteligentemente. Adicionalmente, conscientes del reto que conlleva sistematizar y organizar la vasta normativa andina y la jurisprudencia, se requiere contar con una moderna y robusta solución tecnológica en línea, que fortalezca al sistema de integración andina y permita, principalmente, el pleno ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones dentro del marco de la CAN.

El Sistema Andino de Información Jurídica (SAIJ) tiene como reto mantener actualizada la gran cantidad de información que va a alojar la solución tecnológica, por lo cual, deberá contar en un espacio virtual o nube para almacenar, ordenar, conservar y resguardar la información proveniente del Ordenamiento Jurídico Andino y jurisprudencia andina, teniendo en cuenta su fuente de información oficial, el cual es la Gaceta del Acuerdo de Cartagena. Posteriormente, la información deberá ser recuperada por potentes motores de búsqueda y con tecnologías que permitan a un gran número de usuarios simultáneamente realizar distintos tipos de búsqueda, obteniendo resultados veloces y ordenados de manera inteligente. La información que alojará la solución tecnológica será de título informativo para todos los usuarios.

El proyecto para poner en marcha el SAIJ se ha estructurado en dos etapas, las cuales se distribuye en las siguientes actividades:



3. Objeto de la contratación

3.1. Objetivo General:

El objetivo de la presente convocatoria es la selección de una empresa especializada en la implementación y/o desarrollo de soluciones tecnológicas para poner en marcha el Sistema Andino de Información Jurídica – SAIJ, concebido como una plataforma web que brinde información sobre el ordenamiento jurídico de la CAN a las instituciones públicas y privadas, empresas, ciudadanos y operadores jurídicos (abogados y jueces), de manera veraz, oportuna y debidamente actualizada, sumillada y concordada entre sí y con jurisprudencia andina, incluyendo sus modificaciones, permitiendo el pleno ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos y sujetos de derecho, dentro del marco jurídico de la CAN, generando seguridad jurídica y transparencia y fortaleciendo el proceso de integración regional, de conformidad con el Acuerdo de Cartagena.

3.2. Objetivos Específicos:

Contar una plataforma web independiente y autónoma que permita:

- Sistematizar y organizar el ordenamiento jurídico de la CAN, brindando resultados ordenados de forma inteligente.
- Brindar transparencia y acceso efectivo al ordenamiento jurídico de la CAN.
- Acceder a las normas andinas de forma actualizada, sumillada y concordada con el ordenamiento jurídico de la CAN, incluyendo doctrina y sus modificaciones.
- Acceder a las normas andinas, tanto vigentes como derogadas (el histórico).
- Acceder al ordenamiento jurídico de la CAN con una amplia variedad de criterios de búsqueda online, que permitan al usuario identificar de manera eficiente y eficaz el instrumento jurídico que requiere.
- Realizar la búsqueda online temática, textual, semántica, en lenguaje natural, por palabra y numeración, en todo momento y en cualquier lugar, desde cualquier dispositivo electrónico, de la información del ordenamiento jurídico de la CAN, incluyendo normatividad vigente y derogada.
- Visualizar el ordenamiento jurídico de la CAN en dispositivos electrónicos, tales como: PCs, laptops, Ipads, móviles, entre otros.
- Descargar el ordenamiento jurídico de la CAN en formatos Word y Pdf y cualquier otro formato o extensión que permitan su lectura en la mayor diversidad de dispositivos electrónicos (p.ej. PCs, Ipads, móviles, e-Readers, entre otros).
- Actualizar la información relativa al ordenamiento jurídico de la CAN de manera automática, usando motores veloces y modernos, con inteligencia artificial y permitiendo atender una gran demanda simultánea de usuarios, garantizando la seguridad de la información que procese, siempre con el soporte de un equipo técnico-legal que permita una actualización veraz y confiable.
- Realizar futuras innovaciones y actualizaciones tecnológicas y de data.

4. Alcance de los servicios a contratar

El Sistema Andino de Información Jurídica de la CAN y la plataforma que lo alojará se basará en una plataforma web avanzada, diseñada para integrar, organizar y analizar grandes volúmenes de datos, a saber, el Acuerdo de Cartagena, el Tratado de Creación del TJCAN, decisiones, resoluciones SGCAN, resoluciones JUNAC, dictámenes, jurisprudencia, convenios, entre otros. Esta plataforma web garantizará una representación gráfica y dinámica de los datos, adaptándose a diferentes modelos de información como bases de datos de documentos, taxonomías de clasificación o

eventos temporales. La capacidad de ajustarse fácilmente a cambios en los requerimientos normativos o jurídicos es esencial para su flexibilidad, asegurando que el sistema evolucione conforme a nuevas necesidades jurídicas.

La plataforma web permitirá la importación y exportación de datos desde una amplia variedad de formatos estándar, tales como: XML, CSV y RDF. Además, incorporará conectores para integrarse con bases de datos ya existentes, lo que optimiza el proceso de actualización de la información sin interrumpir el flujo de trabajo. De igual manera, ofrecerá herramientas para importar datos desde fuentes públicas mediante rastreadores automatizados y analizadores sintácticos, facilitando la recolección eficiente de nueva información normativa y jurisprudencial. También será posible reutilizar y enriquecer estos datos con información adicional proveniente de otras plataformas jurídicas, sujeto a las licencias pertinentes.

Con un enfoque en la eficiencia, el sistema incluirá funcionalidades de búsqueda avanzada y exploración de datos en tiempo real, lo que permitirá a los usuarios localizar rápidamente documentos relevantes y explorar conexiones entre disposiciones normativas, incluso aquellas no explícitas. Esta capacidad se complementará con la opción de trabajar en espacios de colaboración, donde editores y analistas podrán realizar transformaciones y ajustes sobre copias de los datos sin alterar el conjunto principal. Una vez que los cambios sean aprobados, podrán fusionarse fácilmente con el sistema central, garantizando la integridad de la base de datos.

La plataforma web también deberá ofrecer capacidades avanzadas de clasificación y recomendaciones inteligentes mediante algoritmos diseñados para optimizar la búsqueda y presentación de contenido relevante. Para garantizar la fiabilidad de los datos, cada entrada en el sistema será evaluada mediante un índice de calidad, que reflejará la certeza de la información. Este índice permitirá que los editores validen o ajusten manualmente los resultados generados por los algoritmos automáticos, asegurando la calidad del análisis y la toma de decisiones jurídicas. Adicionalmente, la plataforma estará abierta a integraciones con tecnologías avanzadas, brindando la posibilidad de adaptar y expandir sus capacidades conforme a las últimas innovaciones en IA.

Finalmente, la plataforma web permitirá el desarrollo de funcionalidades personalizadas por parte del equipo técnico responsable del proyecto, asegurando que se adapte de manera específica a la sistematización de la información contenida en el ordenamiento jurídico de la CAN. Esta capacidad de personalización garantizará que el sistema evolucione y responda a nuevas demandas en el ámbito jurídico-normativo, manteniendo siempre el control total sobre su desarrollo y operatividad.

4.1. Inteligencia artificial

Con el fin de proveer claridad sobre la vigencia de la normatividad y jurisprudencia andina y demás instrumentos jurídicos que componen el ordenamiento jurídico de la CAN, se deberá emplear un mecanismo sistemático y expedito, que permita la revisión a tiempo real sobre la interacción entre sus disposiciones vigentes y no vigentes (derogadas expresa o tácitamente). Para ello, es necesario que se emplee tecnologías de vanguardia, especializadas en la correlación y tratamiento masivo de datos. Esto permitirá realizar un análisis profundo y semi-automatizado de todo el ordenamiento jurídico de la CAN, lo que facilitará, especialmente, la detección de modificaciones y derogaciones normativas que no sean expresas.

Dicho mecanismo deberá permitir a los sistemas basados en inteligencia artificial no sólo recuperar información relevante de grandes colecciones normativas, sino también

generar respuestas contextualizadas y precisas, integrando y unificando distintas disposiciones dentro del marco normativo del ordenamiento jurídico de la CAN. Este enfoque se centrará en proporcionar una visión integral de las relaciones entre los distintos instrumentos jurídicos que componen el ordenamiento jurídico de la CAN, lo que permitirá que se identifiquen derogaciones tácitas y modificaciones que podrían pasar desapercibidas en un análisis manual.

La plataforma web deberá utilizar modelos avanzados de procesamiento del lenguaje natural, modelos de recuperación y generación, para con ello analizar los textos jurídicos, extrayendo información de manera eficiente y generando interpretaciones que conecten disposiciones aparentemente no relacionadas. A través de este enfoque, el sistema podrá detectar relaciones semánticas y jurídicas entre normas y demás instrumentos jurídicos del ordenamiento jurídico de la CAN, considerando no solo las conexiones explícitas, sino también aquellas tácitas que surgen de la evolución del marco normativo y jurídico.

El proceso también deberá incluir la validación manual de los resultados generados por el sistema. Un equipo especializado de revisión jurídica revisará las relaciones y derogaciones tácitas identificadas, asegurando que el análisis automatizado sea preciso y se ajuste a los contextos interpretativos y legales relevantes. Esta retroalimentación será crucial para mejorar la capacidad del sistema y garantizar que se mantenga actualizado conforme a los cambios normativos y a las nuevas interpretaciones legales. Este enfoque permitirá integrar los instrumentos jurídicos del ordenamiento jurídico de la CAN en tiempo real, detectando modificaciones y derogaciones con una precisión mejorada, lo que proporcionará una base sólida para la toma de decisiones jurídicas y garantizará que el sistema se adapte de manera efectiva a los desafíos normativos emergentes.

4.2. Funcionalidades del Sistema Andino de Información Jurídica – SAIJ

La plataforma web propuesta estará equipada con avanzadas tecnologías para el tratamiento de documentos jurídicos, facilitando la visualización, búsqueda y análisis de la normatividad andina. Las funcionalidades clave incluyen:

4.2.1. Visualización y navegación de documentos

4.2.1.1. Índice

Visualización de un índice general en el sitio web, organizado según el tipo de contenido. Además, se implementará un índice interno dentro de cada documento para identificar sus distintas partes y facilitar la navegación del usuario.

4.2.1.2. Buscador de texto

Incorporación de un buscador interno por palabra que permitirá localizar rápidamente términos dentro del documento. El motor de búsqueda eficiente optimiza la recuperación de contenidos de interés, mejorando la experiencia del usuario.

4.2.1.3. Rankings de búsqueda: Ranking inteligente

Además de la recuperación básica de documentos, el sistema aplicará inteligencia para ordenar los resultados de manera eficiente. Los rankings de ordenación incluirán:

- **Ranking textual:** Prioriza los documentos en los que los términos buscados tienen mayor relevancia (más ocurrencias y en fragmentos clave del documento).

- **Ranking por grado de citas:** El sistema da mayor relevancia a documentos frecuentemente citados, en especial aquellos citados por documentos importantes o recientes.

4.2.1.4. Hipervinculación

Los documentos estarán interrelacionados mediante hipervínculos, lo que permitirá al usuario acceder directamente a documentos relacionados sin necesidad de realizar nuevas búsquedas.

4.2.1.5. Filtros y actualización de contenidos:

- **Filtrado inteligente**
Implementación de filtros avanzados para refinar las búsquedas. Estos filtros permitirán segmentar los resultados según tipo de documento, fecha de expedición y categoría temática, basada en la información proporcionada por el contratante.
- **Actualización sobre vigencia, derogaciones y modificaciones**
La plataforma web proporcionará actualizaciones periódicas sobre la vigencia de las normas y la identificación de derogaciones o modificaciones expresas y tácita, garantizando que los usuarios siempre dispongan de la información más reciente.

4.2.1.6. Soporte multilingüe: Idiomas

El sistema incluirá un módulo de traducción, permitiendo que los usuarios realicen búsquedas en su idioma natal y obtengan resultados en otros idiomas, mejorando la accesibilidad y la experiencia multilingüe.

4.2.1.7. Buscadores Especializados

Para garantizar la recuperación eficiente de contenidos, se implementarán los siguientes tipos de buscadores y otros de conformidad con lo desarrollado en el presente TDR:

a. Buscador Inteligente

a.1 Búsqueda textual

Permite realizar búsquedas complejas utilizando operadores booleanos, expresiones exactas y proximidad. Los resultados se recuperan en función de la aparición de los términos de búsqueda.

a.2 Búsqueda en lenguaje natural

El sistema será capaz de reconocer citas jurídicas expresadas en lenguaje natural y devolverá los resultados más relevantes de manera algorítmica.

a.3 Búsqueda semántica

Mediante redes neuronales profundas, el sistema identifica los temas clave tratados en los documentos, localizando resultados relevantes, aunque no coincidan con los términos exactos buscados por el usuario.

b. Buscador Avanzado

b.1 Búsqueda avanzada

Ofrecerá una recuperación más precisa y acotada de contenidos. Incluirá parámetros diseñados específicamente para cada tipo de documento, permitiendo filtrar por criterios tales como:

- Tipo de documento (Decisiones, Resoluciones, Sentencias, Dictámenes, etc.)
- Título
- Fecha
- Tema
- Palabra
- Numeración

b.2. **Buscador General**

Ubicado en la interfaz principal, permitirá realizar búsquedas generales sobre todos los contenidos de la plataforma, con la posibilidad de refinar los resultados según los intereses específicos de los usuarios.

4.3. **Otras funcionalidades avanzadas**

4.3.1. **Identificación de afectaciones y modificaciones**

La plataforma web permitirá identificar y visualizar afectaciones y modificaciones sobre p.ej. decisiones y resoluciones de la Comunidad Andina, tales como: derogaciones o modificaciones tácitas o implícitas, a través de un análisis semántico avanzado. Las interacciones entre decisiones, sentencias, resoluciones administrativas y dictámenes y demás fuentes del ordenamiento jurídico de la CAN, de manera actualizada, sumillada y concordada, incluyendo doctrina y sus modificaciones, se mostrarán en tiempo real, ayudando a los usuarios a comprender cómo cada documento impacta el marco normativo y se actualiza su aplicabilidad.

El sistema identificará y enlazará automáticamente las referencias entre documentos, facilitando la navegación entre textos relacionados. Esta funcionalidad permitirá:

- Detectar y crear hipervínculos automáticos entre referencias cruzadas en distintos instrumentos jurídicos
- Visualizar inmediatamente las normas citadas o relacionadas con la disposición consultada
- Establecer una red de conexiones entre documentos basada en análisis contextual avanzado
- Facilitar el seguimiento de la evolución normativa a través de las diferentes actualizaciones y modificaciones

4.3.2. **Resúmenes automatizados: Generación de resúmenes**

La plataforma web utilizará capacidades avanzadas de análisis semántico para generar resúmenes precisos de documentos jurídicos, extrayendo los puntos clave de manera automatizada. Estos resúmenes ayudarán a los usuarios a comprender rápidamente el contenido de documentos complejos, adaptándose a las necesidades de cada búsqueda.

4.3.3. **Visualización gráfica de relaciones**

- Estadísticas generales sobre la colección documental (cantidad de normas por tipo, año y materia)
- Gráficos que muestren la evolución temporal de la normativa andina

5. **Actividades para desarrollar por parte del contratista**

El contratista será responsable de la contratación, pago, parametrización, actualización

y mantenimiento del espacio virtual que alojará el Sistema Andino de Información Jurídica – SAIJ, esto incluye de forma general, la adquisición de cualquier licencia o regalía que sea necesaria para la implementación y funcionamiento de la plataforma web. Dichos costos deberán ser asumidos exclusivamente por el contratista durante el período de ejecución del contrato y, en su caso, durante el período actualización y de garantía o mantenimiento acordado.

El proyecto para poner en marcha el SAIJ se ha estructurado en dos etapas, las cuales cuentan con las siguientes actividades para ser desarrolladas por el contratista:

Etapas 1: Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma web SAIJ. Cuando menos se realizarán las siguientes actividades (y cualquier otra necesaria para el desarrollo y puesta en marcha de la plataforma web SAIJ):

- A1. Recopilación del catálogo normativo y de fuentes de Derecho que componen el ordenamiento jurídico de la CAN.
- A2. Estudio técnico y parametrización de las fuentes de Derecho que componen el ordenamiento jurídico de la CAN.
- A3. Integración y carga inicial del archivo histórico.
- A4. Vinculación y proceso de automatización.
- A5. Programación del motor de búsqueda.
- A6. Aplicación de tecnologías de búsqueda inteligente temática, textual, semántica, en lenguaje natural, por palabra, por numeración y algoritmos de ranqueo, tratamiento de las derogaciones tácitas o implícitas e hiper-vinculaciones.
- A7. Disponibilidad web del repositorio normativo y de las fuentes del ordenamiento jurídico de la CAN.
- A8. Adaptación a eventuales modificaciones de la plataforma web y de los servicios que ofrece.
- A9. Pruebas, marcha blanca y puesta en marcha de la plataforma web que dé acceso al ordenamiento jurídico de la CAN de conformidad con lo establecido en este TDR.
- A10. Cuando menos tres (03) capacitaciones bajo los parámetros determinados por el responsable del proyecto.
- A11. Desarrollo de tutoriales, puestos a disposición en la plataforma web, que permitan al usuario un uso adecuado y eficiente de la misma.

Etapas 2: Actualización y mantenimiento de la plataforma web SAIJ

Cuando menos se realizarán las siguientes actividades (que permitan la actualización y mantenimiento de la plataforma web):

- A.12. Integración y tratamiento diario de la nueva documentación, entendida esta como todo lo producido por las fuentes del derecho que comprende el ordenamiento jurídico de la CAN, de conformidad con lo establecido en el presente TDR.
- A.13. Realizar el seguimiento, control y actualización y gestión de las versiones documentarias del acervo que comprende el ordenamiento jurídico de la CAN y contar con un historial detallado de las modificaciones de la normativa andina.
- A.14. Medir y monitorear el desempeño de la plataforma web y los servicios que presta, a través de la supervisión de métricas clave, asegurar alta disponibilidad, escalabilidad y ajustes dinámicos, auditorías internas y mejora continua.
- A.15. Soporte continuo y atención al cliente.
- A.16. Mantenimiento anual del sistema se centrará en asegurar la operatividad y actualización continua de las tecnologías e información. Asimismo, comprende la validación de los resultados generados por el sistema y la realización de auditorías periódicas para garantizar precisión jurídica y consistencia del análisis.

6. Modalidad de Contratación

Contrato de consultoría por productos terminados.

7. Productos entregables requeridos

La ejecución del contrato que se suscriba, para el desarrollo e implementación del Sistema Andino de Información Jurídica – SAIJ, atenderá la siguiente estructura de productos y entregables:

Etapa 1: Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma web SAIJ

7.1. Producto 1: Catálogo normativo estructurado y parametrizado

Descripción: Entrega de un catálogo consolidado y estudio técnico de parametrización, de conformidad con lo establecido en el presente TDR, que incluye:

- Identificación, recopilación y organización de la normatividad y fuentes de Derecho del ordenamiento jurídico de la CAN, con base en la información proporcionada por el contratante.
- Parametrización técnica que defina las categorías, jerarquías, relaciones normativas y cualquier otra estructura requerida para la integración en el sistema.
- Documentación técnica del proceso de recopilación y parametrización.

Actividades relacionadas:

- A1. Recopilación del catálogo normativo y fuentes de Derecho que componen el ordenamiento jurídico de la CAN.
- A2. Estudio técnico y parametrización de las fuentes de Derecho que componen el ordenamiento jurídico de la CAN.

7.2. Producto 2: Archivo normativo histórico integrado y automatizado

Descripción: Entrega de un archivo normativo histórico cargado y funcional, de conformidad con lo establecido en el presente TDR, que incluye:

- La digitalización e integración del archivo histórico normativo en la base de datos del sistema, con base en la información proporcionada por el contratante.
- La vinculación automática entre normas y otras fuentes del Derecho, incluyendo doctrina, con la identificación de relaciones como derogaciones implícitas y correlaciones normativas.

Actividades relacionadas:

- A3. Integración y carga inicial del archivo histórico.
- A4. Vinculación y proceso de automatización

7.3. Producto 3: Motor de búsqueda avanzado con tecnologías semánticas

Descripción: Entrega de un motor de búsqueda avanzado, de conformidad con lo establecido en el presente TDR, que incluye:

- Funcionalidad de búsqueda semántica inteligente que permite consultas precisas y relevantes.
- Algoritmos de ranqueo optimizados, capaces de priorizar los resultados con base en relevancia jurídica.
- Documentación técnica sobre la implementación y pruebas realizadas para validar su funcionamiento.

Actividades relacionadas:

- A5. Programación del motor de búsqueda.
- A6. Aplicación de tecnologías de búsqueda semántica inteligente temática, textual, semántica, en lenguaje natural, por palabra, por numeración y algoritmos de ranqueo.

7.4. Producto 4: Plataforma web (micrositio web) funcional y operativa

Descripción: Entrega de una plataforma web (micrositio web) funcional y operativa, de conformidad con lo establecido en el presente TDR, que incluye, entre otros:

- Acceso público a la plataforma web (micrositio web).
- Acceso público al ordenamiento jurídico de la CAN, debidamente actualizado, sumillado y concordado ente sí, incluyendo sus modificaciones.
- Interfaces diseñadas para la consulta eficiente de las normas y documentos del ordenamiento jurídico de la CAN.
- Capacidad de adaptación y actualización frente a modificaciones técnicas o de diseño necesarias en el futuro.
- Soporte para hiper-vínculos y tratamiento automatizado de derogaciones tácitas o implícitas.
- Pruebas y etapa de marcha blanca y desarrollo de tutoriales.
- Cuando menos tres (03) capacitaciones bajo los parámetros determinados por el responsable del proyecto.

Para garantizar el cumplimiento y la transparencia en la ejecución de esta etapa, se presentarán informes trimestrales o finales por escrito al responsable del proyecto e informará el avance o culminación, en particular, sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento, el responsable del proyecto podrá solicitar información al contratista sobre los avances del proyecto. Todos los productos deben guardar coherencia con la integridad del texto del presente TDR.

Actividades relacionadas:

- A6. Tratamiento de las derogaciones tácitas e hiper-vinculaciones.
- A7. Disponibilidad web del repositorio normativo y de las fuentes del ordenamiento jurídico de la CAN.
- A8. Adaptación a eventuales modificaciones plataforma web y de los servicios que ofrece.
- A9. Pruebas, marcha blanca y puesta en marcha de la plataforma web que dé acceso al ordenamiento jurídico de la CAN de conformidad con lo establecido en este TDR.
- A10. Cuando menos tres (03) capacitaciones bajo los parámetros determinados por el responsable del proyecto.
- A11. Desarrollo de tutoriales, puestos a disposición en la plataforma web, que permitan al usuario un uso adecuado y eficiente de la misma.

Etapa 2: Actualización y mantenimiento

7.5. Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación

Descripción: Entrega de un sistema funcional que asegure la actualización continua del repositorio normativo, de conformidad con lo establecido en el presente TDR, con:

- Integración automatizada de nueva normativa emitida en el marco del Ordenamiento Jurídico Andino.
- Procedimientos definidos para el tratamiento, categorización y parametrización de documentos nuevos.

- Informes técnicos trimestrales que detallen los procesos y metodologías para garantizar la precisión y consistencia en las actualizaciones.

Actividades relacionadas:

- A.12. Integración y tratamiento diario de la nueva documentación, entendida esta como todo lo producido por las fuentes del derecho que comprende el ordenamiento jurídico de la CAN, de conformidad con lo establecido en el presente TDR.
- A.13. Realizar el seguimiento, control y actualización y gestión de las versiones documentarias del acervo que comprende el ordenamiento jurídico de la CAN y contar con un historial detallado de las modificaciones de la normativa andina.
- A.14. Medir y monitorear el desempeño de la plataforma web y los servicios que presta a través de la supervisión de métricas clave, asegurar alta disponibilidad, escalabilidad y ajustes dinámicos, auditorías internas y mejora continua.
- A.15. Soporte continuo y atención al cliente.
- A.16. Mantenimiento anual del sistema se centrará en asegurar la operatividad y actualización continua de las tecnologías e información. Asimismo, comprende la validación de los resultados generados por el sistema y la realización de auditorías periódicas para garantizar precisión jurídica y consistencia del análisis.

8. Condiciones generales de la consultoría

8.1. Modalidad y localización

La consultoría será ejecutada en la modalidad híbrida, con actividades presenciales en la República del Perú. En caso de que sea necesario realizar algún viaje y desplazamiento dentro del territorio comunitario andino, este correrá por cuenta del Consultor, dado que el contrato es a todo costo.

El consultor deberá estar disponible para atender reuniones virtuales o presenciales con el personal de la Secretaría General y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, como instancia proponente y responsable del proyecto, durante el tiempo de duración del contrato.

8.2. Duración

El tiempo estimado de vigencia del contrato es de quinientos sesenta (560) días calendario, el cual incluye el desarrollo de las actividades y la entrega de los productos e informes por parte del Consultor seleccionado, por quinientos cuarenta (540) días y los días para revisiones por parte de la Secretaría General. El siguiente calendario refleja las fechas máximas para la presentación de los productos:

| Etapas | Descripción | Producto / Entregable / Informe | Término |
|--------|---|---|---------------|
| E1 | Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma web SAIJ | Producto 1: Catálogo normativo estructurado y parametrizado | Hasta 30 días |
| | | Producto 2: Archivo normativo histórico integrado y automatizado | Hasta 30 días |
| | | Producto 3: Motor de búsqueda avanzado con tecnologías semánticas | Hasta 30 días |

| Etapa | Descripción | Producto / Entregable / Informe | Término |
|-------|---|---|----------------|
| | | Producto 4: Plataforma web (micrositio web) funcional y operativa | Hasta 90 días |
| E2 | Actualización y mantenimiento de la plataforma web SAIJ | Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación – Primer Informe trimestral | Hasta 90 días |
| | | Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación – Segundo Informe trimestral | Hasta 90 días |
| | | Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación – Tercer Informe trimestral | Hasta 90 días |
| | | Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación – Cuarto Informe trimestral | Hasta 90 días |
| | | | Hasta 540 días |

Los plazos de presentación de cada producto se iniciarán a partir de la conformidad que la SGCAN y la instancia proponente y responsable del proyecto emita sobre el Primer Producto, cuyo plazo se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En los otros productos se realizará.

8.3. Condiciones Económicas

El presupuesto asignado para la presente consultoría asciende a un monto de noventa mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$90,000.00), Incluidos los impuestos y todos los gastos bancarios que se incurran por pagos de transferencias.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

| Etapa | Descripción | Producto / Entregable / Informe | Monto |
|-------|---|---|---------------------|
| E1 | Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma web SAIJ | Producto 1: Catálogo normativo estructurado y parametrizado | USD \$ 10,000.00 |
| | | Producto 2: Archivo normativo histórico integrado y automatizado | USD \$ 10,000.00 |
| | | Producto 3: Motor de búsqueda avanzado con tecnologías semánticas | USD \$ 10,000.00 |
| | | Producto 4: Plataforma web (micrositio web) funcional y operativa | USD \$ 20,000.00 |

| Etapa | Descripción | Producto / Entregable / Informe | Monto |
|-------|---|---|---------------------|
| E2 | Actualización y mantenimiento de la plataforma web SAIJ | Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación – Primer Informe trimestral | USD \$ 10,000.00 |
| | | Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación – Segundo Informe trimestral | USD \$ 10,000.00 |
| | | Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación – Tercer Informe trimestral | USD \$ 10,000.00 |
| | | Producto 5: Sistema permanentemente actualizado y gestión de nueva documentación – Cuarto Informe trimestral | USD \$ 10,000.00 |
| | | | USD \$ 90,000.00 |

Los pagos se realizarán, una vez los respectivos productos / entregables / informes hayan sido revisados, validados y aprobados por la Secretaría General de la Comunidad Andina y la instancia proponente / responsable del proyecto, previa presentación de la factura de pago debidamente emitida de acuerdo con las normas tributarias del país de residencia fiscal del contratista que acredite los servicios prestados.

En el contrato a suscribir se establecerán las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.4. Logística

La consultoría es a todo costo. El consultor deberá asumir dentro de la oferta los impuestos, materiales, licencias y demás elementos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Asimismo, los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta serán sufragados por el interesado, por lo tanto, no se reconocerá ningún costo por este concepto.

8.5. Supervisión de Conformidad

- a) La supervisión y revisión de informes y productos de esta consultoría estarán a cargo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través del área de Informática y el Servicio Jurídico, la cual otorgará la conformidad a los entregables, previa comprobación, revisión, validación y aprobación de la instancia proponente / responsable del proyecto.
- b) El consultor deberá presentar todos los productos descritos en el punto 7 en formato digital editable.
- c) Independientemente de los productos previstos, el Consultor deberá proveer cualquier información adicional que se le requiera, relacionada con el objeto del contrato.

8.6. Documentación

Para la ejecución de la consultoría, la SGCAN proveerá al consultor la información que considere necesaria, para el desarrollo de los objetivos de esta.

8.7. Idioma

Para efectos de la presente consultoría, incluida la emisión de informes, el idioma será el español.

9. Condiciones especiales

9.1. Confidencialidad

El consultor, al término de la consultoría, debe entregar todas las notas, apuntes, grabaciones, productos e informes elaborados con motivo de su contratación y cualquier información que se le haya proporcionado para el desarrollo de la Consultoría.

Sin perjuicio de lo anterior, el consultor y todo su equipo técnico, estarán obligados a guardar estricta confidencialidad sobre toda entrevista, conversación, documentación y demás información que reciba o pueda conocer con motivo de la presente consultoría, en todo momento y no podrá hacerla conocer o divulgarla a ningún tercero ni utilizarla en ningún trabajo profesional o académico, a menos que exista la autorización previa correspondiente por escrito de la Secretaría General.

Esta obligación subsistirá aún después del término de la consultoría.

9.2. Derechos de autor

Todos los derechos que correspondan por las obras del ingenio, creaciones intelectuales, estudios de investigación, privilegios industriales y/o servicios profesionales, software, códigos fuente, realizados en el marco de esta Consultoría, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, invenciones de todo tipo desarrolladas en el marco de esta Consultoría serán de propiedad exclusiva de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

9.3. Condiciones tributarias

La Secretaría General, no está sujeta al pago de impuestos ni tiene la calidad de agente retenedor. Es por tanto responsabilidad exclusiva de El consultor realizar las deducciones y pagos tributarios, así como las demás obligaciones laborales que le correspondan para la realización de la presente consultoría.

9.4. Exención de responsabilidad

El consultor deberá pagar plenamente a su equipo de trabajo todos los honorarios o salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos, de acuerdo con los contratos que suscriba y la ley nacional aplicable. Es de su plena responsabilidad el cumplimiento de las condiciones pactadas con el equipo de trabajo contratado.

Entre la Secretaría General y el consultor no surgirá ni existirá ningún vínculo contractual de consultoría, o de prestación de servicios o laboral y, en consecuencia, la Secretaría General no asumirá responsabilidad alguna por estos conceptos u otros afines.

En el contrato, el consultor declarará expresamente conocer la naturaleza estrictamente contractual civil de su relación con la Secretaría General y velará por el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales o contractuales con su personal.

9.5. Privilegios e Inmunidades

La Secretaría General goza de privilegios e inmunidades. Nada en los presentes términos de referencia se entenderá por tanto como una suspensión o renuncia a tales privilegios e inmunidades.

9.6. Ley del contrato y solución de controversias

La ley del contrato estará constituida por el contrato mismo.

En virtud de sus privilegios e inmunidades la Secretaría General no se somete a jurisdicción nacional alguna. El contrato dispondrá en tal sentido, el mecanismo aplicable para la solución de eventuales controversias, privilegiando la solución amistosa y directa.

10. Presentación y recepción de propuestas

10.1. Perfil del oferente

- El Oferente podrá ser una persona jurídica, alianza o consorcio en desarrollo e implementación de soluciones informáticas o desarrollo de software, legalmente constituida, de preferencia con sede o domicilio en cualquier país de la Comunidad Andina. Deberá contar con, al menos, ocho (8) años de constitución formal.

En caso de proponente plural, cada miembro deberá tener al menos el mismo tiempo de constitución.

El oferente deberá acreditar su personería y representación jurídica, en documento con validez jurídica que no tenga una antelación mayor a 30 días, indicando correo electrónico para las notificaciones y teléfono (con WhatsApp).

- El oferente deberá contar con experiencia acreditada de, al menos, cinco (5) años en desarrollo, parametrización, actualización y mantenimiento de soluciones informáticas para la puesta en marcha de gestores normativos, repositorios normativos, bibliotecas jurídicas, compendios y tesauros normativos y jurisprudenciales, buscadores de información jurídica y normativa.
- El oferente deberá acreditar que ha realizado, al menos, dos (2) proyectos de carácter tecnológico relacionados con sistemas de búsqueda semántica, automatización de procesos documentales o desarrollo de repositorios normativos, jurisprudenciales o de ámbito jurídico o en inteligencia artificial u otros ámbitos afines al objeto de este proyecto, acreditados fehacientemente mediante certificaciones, contratos, órdenes de servicios, conformidad de servicios o facturas, entre otros.

10.2. Propuesta técnica

- El Oferente deberá incluir remitir su plan de trabajo y propuesta de valor para el cumplimiento de los objetivos, productos y actividades descritos en los términos de referencia, acompañado con un cronograma de actividades que detalle el calendario

con fechas estimadas para el inicio y la finalización de cada actividad y entregable, incluyendo cualquier hito importante del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los TDR.

- El oferente debe integrar y presentar con su propuesta, la organización de un equipo técnico, así como la metodología para maximizar los resultados de este. El siguiente es el equipo mínimo que debe disponerse para el desarrollo del proyecto:

A. Gerente/Director de proyecto

Responsabilidades: Deberá desarrollar entre otras:

- Definir los objetivos del proyecto y asegurar su alineación con las metas estratégicas definidas por el responsable de la ejecución del proyecto.
- Planificar y coordinar todas las fases del proyecto, incluyendo la consultoría inicial e implementación.
- Gestionar los recursos del proyecto, tanto humanos como tecnológicos.
- Supervisar el progreso del proyecto y realizar ajustes necesarios para cumplir con los plazos y presupuesto.
- Facilitar la comunicación y colaboración entre los equipos involucrados.
- Presentar informes de estado y resultados en las fases acordadas.

Certificaciones requeridas: Certificación SCRUM Master.

B. Ingeniero de desarrollo de aplicaciones

Responsabilidades: Deberá desarrollar entre otras:

- Diseñar, desarrollar y mantener las aplicaciones necesarias para la plataforma tecnológica.
- Integrar las aplicaciones con los sistemas existentes.
- Implementar funcionalidades avanzadas para la recepción, tratamiento y publicación de documentos.
- Colaborar con el Ingeniero de Inteligencia Artificial para integrar algoritmos en las aplicaciones.

C. Administrador de sistemas

Responsabilidades: Deberá desarrollar entre otras:

- Configurar y mantener los servidores y bases de datos del proyecto.
- Garantizar la disponibilidad y rendimiento óptimo de la infraestructura tecnológica.
- Implementar medidas de seguridad para proteger los datos y sistemas.
- Proporcionar soporte técnico y resolver incidencias relacionadas con la infraestructura.

D. Documentalista con especialidad jurídica

Responsabilidades: Deberá desarrollar entre otras:

- Organizar y clasificar documentos legales para su correcta publicación.
- Asegurar el cumplimiento de normativas legales y de confidencialidad.
- Colaborar en el proceso de anonimización de datos personales.
- Mantener actualizados los registros documentales.

E. Abogado con experiencia en la creación de productos editoriales

Responsabilidades: Deberá desarrollar entre otras:

- Revisar y validar contenidos jurídicos antes de su publicación.
- Colaborar en la implementación de funcionalidades de búsqueda avanzada y contextualización jurídica.
- Participar en la creación de guías y manuales de uso para los usuarios finales.

F. Ingeniero de inteligencia artificial

Responsabilidades: Deberá desarrollar entre otras:

- Implementar sistemas que utilicen IA para actualizar y procesar información jurídica.
- Automatizar la recepción y tratamiento de documentos.
- Desarrollar funciones de extracción de metadatos y anonimización de datos personales.
- Integrar soluciones de IA en las aplicaciones del proyecto.

G. Ingeniero en Test Analyst

Responsabilidades: Deberá desarrollar entre otras:

- Diseñar y ejecutar planes de prueba para garantizar la calidad del software.
- Identificar y documentar defectos, trabajando con el equipo de desarrollo para solucionarlos.
- Realizar pruebas de rendimiento, seguridad y usabilidad.
- Proponer mejoras en los procesos de calidad del software.

10.3. Oferta Financiera

Resumen de la oferta financiera: Detalle proyectado de la oferta financiera con el presupuesto detallado de costos del equipo técnico y gastos generales.

11. Presentación y recepción de propuestas

A fin de participar en la convocatoria de la Consultoría, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación, que debe contener:
 - La personería jurídica que deberá acreditarse mediante documentos oficiales.
 - La experiencia del proponente que deberá acreditarse mediante documentos tales como: facturas, contratos, certificados, entre otros.
 - La propuesta técnica con las especificaciones previstas en los TDR.
 - Los perfiles y experiencia de su equipo de trabajo que deberá acreditarse con las hojas de vida y los soportes académicos y de experiencia profesional.
 - La oferta económica, expresada en dólares estadounidenses (USD).

La oferta debe ser remitida digitalmente al siguiente correo electrónico: convocatoria@comunidadandina.org hasta las 17:00 horas del 01 de abril de 2025 bajo el asunto "Propuesta convocatoria SGCAN-C-04-2025".

Resultarán inadmisibles las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones señaladas en este documento o que se presenten de forma incompleta.

El valor de la oferta se hará en dólares de Estados Unidos de América y el contrato se establecerá en la misma moneda.

12. Cronograma del proceso de selección

El proceso de selección seguirá el siguiente cronograma:

| No | Proceso | Fecha |
|----|---|---------------------|
| 1. | Publicación de la Convocatoria | 17 de marzo de 2025 |
| 2. | Recepción de propuestas: Solo se recibirán propuestas hasta las 17:00 horas del día 01 de abril de 2025 | 01 de abril de 2025 |
| 3. | Evaluación de propuestas | 04 de abril de 2025 |
| 4. | Publicación del oferente seleccionado, notificación y confirmación de aceptación del candidato seleccionado | 07 de abril de 2025 |
| 5. | Suscripción del contrato e inicio de consultoría | 14 de abril de 2025 |

El anterior cronograma es referencial y está sujeto a cambios por parte de la Secretaría General según sea necesario. Las observaciones o dudas deberán dirigirse de acuerdo con el cronograma, única y exclusivamente a la dirección electrónica: convocatoria@comunidadandina.org.